

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que reposa solicitud de corrección de la sentencia, donde se anexó nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto. Sírvase proveer.

VIVIANA ROCIO RIVAS
Secretaria

PASA A JUEZ. 25 de julio de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1439

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto-Cauca, atendiendo a que se requiere verificar lo atinente al área y linderos de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliarias No. 124-7161 y 124-1183, se **requiere** a los apoderados judiciales de las partes para que aproximen al plenario el certificado de tradición actualizado o la resolución emitida por autoridad catastral donde se observen los datos actualizados de los predios y que son requeridos por la autoridad registral para proceder con el registro correspondiente.

Por lo anterior, se les concede a los apoderados el término de **DIEZ (10) DÍAS** a partir de la notificación de esta providencia para que aporten la documental pertinente y proceder al estudio de la corrección pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUROA

Jueza

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b463288b5ccad895e7c681e31bbec291f5d6b1536280f34353fb2be307aee8c**

Documento generado en 08/08/2023 02:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>